



STEP  
**202422601059721**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 14 de 2024

Arquitecta  
**ADRIANA LOPEZ MONCAYO**  
Curadora Urbana  
**CURADURIA URBANA 5**  
CALLE 95 95 11 A 94  
info@curaduria5boqota.com.co  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Oficio SDP 2-2024-47586, radicado inicial 1-2024-36584 recibido con radicado IDU 202452601416262 del 13 de agosto de 2024. Solicitud concepto reserva vial predio con dirección Calle 1 8-68 CHIP AAA0032WANX.

Respetada Arquitecta Adriana López:

Hemos recibido el oficio que se cita en la referencia, remitido por el funcionario Nelson Humberto Gamboa Baracaldo de la Subdirección de Planes Maestros de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el que responde a su solicitud de “... **nos informen si el mencionado predio se encuentra en Área de Reserva Vial, para efectos de dar aplicación al subcapítulo 4 – zonas de reserva, artículos 378 al 383 de Decreto Distrital 555 de 2021 (POT), y comunicar dicho trámite al IDU para fines pertinentes**” y nos traslada copia para que informemos acerca de la “**Avenida de Los Cerros a Avenida Fernando Mazuerra**”.

Con respecto a la construcción y/o ampliación de la Avenida La Hortua desde la Avenida Fernando Mazuera (carrera 10) hasta la Avenida de Los Cerros (incluye intersecciones), dentro de cuya reserva vial se encuentra totalmente el predio con **dirección CL 1 8 68, código lote 0032020712, chip AAA0032WANX**, de su interés, se informa lo siguiente:

1. Para el desarrollo de la malla vial arterial, que como bien se sabe, es la conformada por las vías de mayor jerarquía en la ciudad y que permiten la accesibilidad urbana, regional y de conexión con el resto del país, el

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEP

**202422601059721**

Información Pública  
Al responder cite este número

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU tiene como marco de acción los siguientes instrumentos y normatividad:

- Los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los subsistemas viales y de transporte y del sistema de Espacio Público.
- El Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, “*Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones*”.

Con base en lo anterior, le informamos que la construcción y/o ampliación de la Avenida La Hortua desde la Avenida Fernando Mazuera (carrera 10) hasta la Avenida de Los Cerros (incluye intersecciones), no se encuentra incluida en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados, ni en ningún programa de obras previstas por el IDU para realizar en el corto plazo.

Por la razón que antecede, el IDU no ha adelantado los estudios de factibilidad y diseños específicos con los cuales se define el trazado definitivo y exacto de la vía.

Cabe aclarar que es con base en este trazado definitivo, que el Instituto elabora los estudios previos para determinar el número de predios que se deben adquirir para ejecutar la obra, áreas de terreno y construcción requeridas por predio, como los valores a pagar de terreno y construcción, para posteriormente iniciar el proceso de adquisición predial y generar las afectaciones en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria de los predios requeridos.

2. Ahora bien, en el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 555 de 2021), instrumento que define la priorización de las obras de infraestructura vial que las entidades del Distrito desarrollarán, de acuerdo con el plan de obras a corto, mediano y largo plazo; quedó establecida la construcción y/o ampliación de la Avenida La Hortua desde la Avenida Fernando Mazuera (carrera 10) hasta la Avenida de Los Cerros (incluye intersecciones), para el mediano plazo, para iniciar los estudios de

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



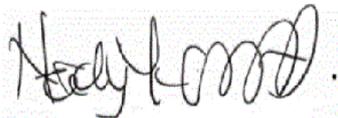
STEP  
**202422601059721**  
Información Pública  
Al responder cite este número

preinversión y diseños en la siguiente Administración, esto es, en el año 2028, dependiendo de la disponibilidad de recursos para su financiación.

- Finalmente, se le informa que en las metas establecidas para esta Entidad, a través del Acuerdo 927 de 2024, *“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”*, en el Artículo 300 *“Proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo”*, aparecen los proyectos priorizados para ejecutar en la presente Administración y en esa lista no quedó incluida la construcción y/o ampliación de la Avenida La Hortua desde la Avenida Fernando Mazuera (carrera 10) hasta la Avenida de Los Cerros (incluye intersecciones), acorde a lo definido en el POT 555 de 2021.

Con lo antes explicado, esperamos haber atendido de forma satisfactoria los interrogantes de competencia de esta Entidad y, no obstante, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL**

Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Firma mecánica generada el 14-08-2024 08:50:28 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - Bogotá DC - Bogotá - AK 30 25 90 - servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co

Elaboró: ERICK FERNEY OLMOS-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos  
Revisó: Yovany Rocha Hincapié – Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos